

Marzo 2023

BOLETÍN N° 5

AMACHAQ

En defensa jurídica del Estado



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



PGE

Procuraduría General del
Estado



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

AMACHAQ

En defensa jurídica del Estado

Boletín informativo editado por el Centro de Formación
y Capacitación de la Procuraduría General del Estado

centrodecapacitacion@pge.gob.pe

<https://www.gob.pe/procuraduria>

German Schreiber Gulsmanco N° 205, San Isidro, Lima – Perú.

CONTENIDO

1. Novedades de la Procuraduría General del Estado.....	1
1.1. Importantes gestiones de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal	
1.2. Crean la primera sala del Tribunal Disciplinario	
1.3. Reconformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital	
2. Acciones institucionales de la Procuraduría General del Estado.....	7
2.1. Intervenciones en audiencias judiciales sobre altos funcionarios	
3. Contribuciones desde el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.....	9
3.1. Procuraduría de Lavado de Activos logró que la banda dedicada a extorsionar transportistas pague S/ 3.7 millones de reparación civil al Estado	
3.2. Procuraduría Pública del MTC logró en el fuero arbitral que se declaren infundados los reclamos del Consorcio Túnel Callao por 13 millones de soles	
4. Actualidad jurídica.....	12
5. Actividades académicas del Centro de Formación y Capacitación.....	14
5.1. Formación especializada	
5.2. Formación básica	
5.3. Formación continua	
5.4. Investigación aplicada	
5.5. Próximas actividades	
5.6. Matriz de objetivos y metas 2023	

Presentación

El Centro de Formación y Capacitación (CFC) de la Procuraduría General del Estado (PGE) presenta un nuevo número del boletín informativo *AMACHAQ, en defensa jurídica del Estado*, con información institucional de las actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE).

Iniciamos destacando las importantes gestiones de la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal, sobre el monitoreo de recuperación extrajudicial de predios y la defensa de la legalidad frente a los ceses irregulares de procuradores/as públicos/as municipales y regionales.

Además, en el presente boletín, nos referimos a la creación de la Primera Sala del Tribunal Disciplinario de la Procuraduría General del Estado y la reconfiguración del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la misma entidad.

Asimismo, esta publicación presenta las primeras acciones de la Unidad Funcional para la Defensa Jurídica del Estado en casos seguidos contra altos funcionarios, en particular sobre sus intervenciones en recientes audiencias judiciales.

También, hemos incorporado una sección de casos de las procuradurías que vienen contribuyendo a la defensa jurídica del Estado, en esta ocasión sobre la Procuraduría Especializada en delito de Lavado de Activos y la Procuraduría del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Finalmente, hacemos referencia al Reglamento de la Ley del Teletrabajo y, como es costumbre, anotamos la agenda de actividades académicas del Centro de Formación y Capacitación.

NOVEDADES

**Novedades de la Procuraduría
General del Estado**

NOVEDADES



IMPORTANTES GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN JURÍDICO PROCESAL

Monitoreo sobre recuperación extrajudicial de predios

La Dirección de Aplicación Jurídico Procesal (DAJP) de la PGE viene monitoreando y absolviendo consultas vinculadas a la aplicación de los artículos 65 y 66 de la Ley N.º 30230 como parte de las acciones orientadas a la defensa jurídica de la propiedad estatal.

En razón a ello, emitió el Oficio Múltiple N.º D000001-2023-JUS/PGE-DAJP dirigido a los/as procuradores/as públicos/as municipales distritales a nivel nacional a fin de que puedan remitir la siguiente información:

- Los problemas y necesidades que, como parte de su labor, se hayan suscitado en la aplicación de los artículos 65 y 66 de la Ley N.º 30230.

- La casuística y/o documentación que permita evidenciar esas incidencias.

- Las propuestas que consideran pertinentes respecto a la aplicación de la normativa citada, para optimizar la cautela de los intereses del Estado.

Igualmente, la DAJP, en cumplimiento de sus competencias y funciones, viene recopilando las consultas asociadas en esta materia, a fin de proponer opiniones vinculantes y modificatorias normativas en materia de defensa jurídica del Estado sobre las herramientas jurídicas para la recuperación extrajudicial de predios de propiedad estatal.

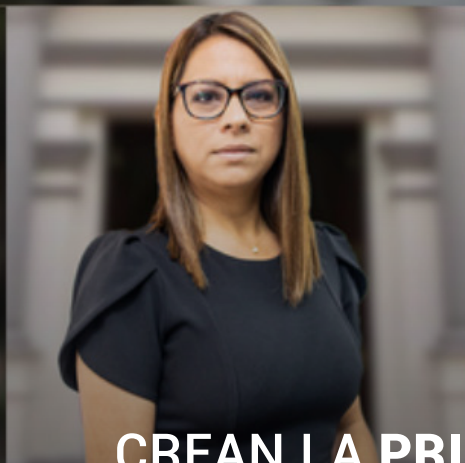
Ceses irregulares de procuradores/as públicos/as municipales y regionales

Diversos alcaldes y alcaldesas distritales y provinciales, así como gobernadores/as regionales, que han asumido funciones el presente año, han cesado, concluido o dejado sin efecto las designaciones de procuradores/as públicos/as de estas entidades, lo cual contraviene el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, en cuanto establece que el PGE, como ente rector del sistema, es el único con competencia para designar, cesar o encargar a procuradores/as públicos/as, a nivel nacional.

A fin de tomar las acciones legales correspondientes, la Dirección de Aplicación Jurídico Procesal se han realizado visitas inopinadas en las siguientes sedes de procuradurías públicas:

- Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.
- Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
- Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Cajamarca.
- Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Jauja.
- Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital del Tambo – Huancayo.
- Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Junín.
- Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.
- Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Cayma.
- Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Arequipa.
- Entre otras.





CREAN LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO

Se aprobó la creación de la Primera Sala del Tribunal Disciplinario de la Procuraduría General del Estado, mediante Resolución N.º 1-2023-PGE/CD¹ del Consejo Directivo de esta institución. Dicha sala estará conformada durante el periodo de 3 años por los vocales Sandra Rossi Ramírez, Paulo César Cervera Alcántara y Mario Alberto Gave Zárte.

Como se sabe, el Tribunal Disciplinario está conformado por abogados/as designados/as mediante acuerdo del Consejo Directivo conforme a los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento. El Tribunal cuenta con una Secretaría Técnica permanente.

Su función es resolver en última instancia y con la debida motivación las

impugnaciones recaídas en contra de las resoluciones emitidas por la Oficina de Control Funcional de las procuradurías públicas, dándose por agotada la vía administrativa con lo que se dispone la inscripción en el Registro de Sanciones de la Procuraduría General del Estado.

¹ Para mayor información, visitar: <https://www.gob.pe/institucion/procuraduria/normas-legales/3916637-1-2023-pge-cd>



RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Mediante la Resolución D000133-2023-JUS/PGE-P, se modificó la Resolución N° 130-2021-PGE/PG¹, que conformó el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Procuraduría General del Estado.

Se ha estimado necesario efectuar esta reconformación con el objeto de atender las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales vinculadas al Gobierno Digital; además, para garantizar el adecuado funcionamiento del referido Comité.

En razón de ello, estará integrado de la siguiente manera:

¹ Para mayor información, visitar: <https://www.gob.pe/institucion/procuraduria/normas-legales/3923178-d000133-2023-jus-pge-pg>

- El Procurador General del Estado o su representante.
- El/la Líder de Gobierno Digital y Transformación Digital.
- El/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.
- El/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Recursos Humanos.
- El/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
- El/la Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- El/la jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/la jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

-
- El/la jefe/a de la Oficina de Administración.
 - El/la Director/a de la Dirección de Información y Registro.
 - El/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Comunicación e Imagen Institucional.

El Comité de Gobierno y Transformación Digital podrá solicitar información y convocar a sus sesiones a otras unidades de organización de la entidad, así como realizar todos los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones, conforme al marco normativo de la materia y la presente resolución.

INSTITUCIONALES

**Acciones institucionales de la
Procuraduría General del Estado**

INSTITUCIONALES



INTERVENCIONES EN AUDIENCIAS JUDICIALES SOBRE ALTOS FUNCIONARIOS

El pasado mes de enero, se conformó la Unidad Funcional para la Defensa Jurídica del Estado en casos seguidos contra altos funcionarios, para una atención integral, responsable y efectiva en la totalidad de casos en los cuales interviene el procurador general del Estado, y además viabilizar acciones articuladas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la PGE en pro del fortalecimiento institucional del SADJE (Resolución de Gerencia General N.° D000001-2023-JUS/PGE-GG).

Cabe puntualizar que la mayoría de procesos contra altos funcionarios del Estado se tramitan por delitos de corrupción, lo que permite advertir el gran impacto negativo que se ocasiona desde las esferas más altas de poder de la función pública, con agravio directo a los intereses plurales y necesidades básicas de la población. En ese sentido, la creación de la referida Unidad Funcional busca optimizar la defensa jurídica del Estado, y, desde el ámbito de las competencias de la PGE, empoderar

la lucha contra la corrupción.

En este contexto, la PGE participó en la audiencia de pedido de cuestión previa del expresidente Pedro Castillo Terrones ante el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria, presidido por el juez Juan Carlos Checkley Soria. La postura de la PGE fue que se declare nula la cuestión previa impuesta por la defensa del expresidente. Participaron en la audiencia de cuestión previa la abogada Lilia del Río y el abogado Andrey Gálvez, integrantes de la Unidad Funcional para la Defensa Jurídica del Estado en casos seguidos contra altos funcionarios.

CONTRIBUCIONES

**Contribuciones desde el Sistema
Administrativo de Defensa
Jurídica del Estado**

CONTRIBUCIONES



PROCURADURÍA DE LAVADO DE ACTIVOS LOGRÓ QUE LA BANDA DEDICADA A EXTORSIONAR TRANSPORTISTAS PAGUE S/ 3.7 MILLONES DE REPARACIÓN CIVIL AL ESTADO


La Procuraduría Especializada en delito de Lavado de Activos logró que se imponga la suma de S/ 3.7 millones de soles a la banda denominada “Los nuevos justicieros” por daños y perjuicios al Estado derivados del delito de lavado de activos, por mandato del Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de La Libertad (Expediente 237-2020-19-1601-JR-PE-05).

La sentencia del Poder Judicial ordenó que la reparación civil se fije bajo la figura del duplo, esto significa: pagar al Estado el doble del monto que fue lavado.

Las razones para que se haya aplicado el duplo en esta sentencia son tres:

1. El daño trasciende más allá de la suma que fue lavada;
2. Cometer un delito no debe ser más rentable que respetar las leyes; y,
3. Se desincentiva económicamente la conducta ilegal haciendo pagar una suma mayor al beneficio obtenido¹.

¹ Fuente: <https://rpp.pe/politica/gobierno/mtc-declaran-infundada-demanda-por-s-13-millones-de-consorcio-conformado-por-empresas-del-club-de-la-construccion-noticia-1464191>



PROCURADURÍA PÚBLICA DEL MTC LOGRÓ EN EL FUERO ARBITRAL QUE SE DECLAREN INFUNDADOS LOS RECLAMOS DEL CONSORCIO TÚNEL CALLAO POR 13 MILLONES DE SOLES

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a través de su Procuraduría Pública, logró en el fuero arbitral que se declaren infundados los reclamos del Consorcio Túnel Callao, que pretendía que se le reconozca la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 10, derivado de la obra "Tramo III-B del Proyecto de Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta – Callao".

Como consecuencia de lo resuelto por el tribunal arbitral, el Estado no pagará la suma ascendente a S/ 13 782 054.25 millones que solicitaba el Consorcio Túnel Callao por concepto de mayores gastos generales a propósito de la Ampliación de Plazo Parcial N° 10 más IGV e intereses moratorios.

De otro lado, el Poder Judicial, tras la acción de la misma Procuraduría Pública del MTC, reconoció la obligación de la empresa Azteca Comunicaciones de adquirir la propiedad de los terrenos e inmuebles donde han sido construidos los nodos de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, los cuales están valorizados en 20 millones de dólares¹.

¹ Fuente: <https://rpp.pe/politica/gobierno/mtc-declaran-infundada-demanda-por-s-13-millones-de-consorcio-conformado-por-empresas-del-club-de-la-construccion-noticia-1464191>

ACTUALIDAD

Actualidad jurídica

ACTUALIDAD

APRUEBAN REGLAMENTO DE LA LEY DEL TELETRABAJO

El 26 de febrero se publicó el Decreto Supremo N° 002-2023-TR¹ que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 31572, Ley del Teletrabajo.

Entre los puntos más importantes del mencionado reglamento, se destaca que, en el contenido mínimo del contrato o del acuerdo de cambio de modalidad, debe señalarse las medidas de protección contra el hostigamiento sexual en el teletrabajo, así como las medidas de seguridad y confianza digital (artículo 7).

También se desarrolla el derecho a la intimidad, privacidad e inviolabilidad de las comunicaciones de los/as teletrabajadores/as. En razón de este derecho, el/la empleador/a público y/o privado está impedido de, por ejemplo, realizar captaciones y/o grabaciones de la imagen o la voz del/de la teletrabajador/a, sin su consentimiento previo y expreso (artículo 9).

¹ Para mayor información, puede visitar: <https://bus-quedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-31572-decreto-supremo-n-002-2023-tr-2155169-1>

Asimismo, se explica que las entidades públicas están autorizadas a implementar el teletrabajo. Ello de acuerdo a las necesidades del servicio que prestan, considerando los recursos humanos, digitales y presupuestales con los que disponen (artículo 34).



ACADEMICAS

**Actividades académicas del Centro
de Formación y Capacitación**

ACADÉMICAS



FORMACIÓN ESPECIALIZADA

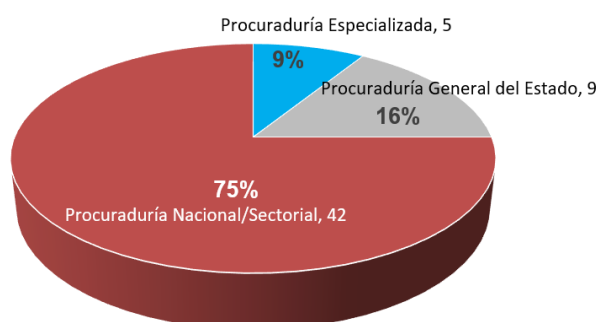
Taller "Parámetros para la determinación del daño patrimonial y extrapatrimonial"

El día lunes 20 de febrero se llevó a cabo el taller "Parámetros para la determinación del daño patrimonial y extrapatrimonial", el cual estuvo dirigido a procuradores/as públicos nacionales y regionales, así como operadores/as jurídicos del SADJE pertenecientes a las procuradurías nacionales y regional. En este, se contó con un aforo exitoso de 56 personas, quienes se reunieron en La Casa de la Moneda (Miraflores). Como expositores se contó con la Procuradora Pública para el caso Odebrecht, la Dra. Silvana Carrión, Dr. Armando Sánchez Málaga, Mg. Ariana Bassino Balta, Ing. Cristian Javier Domínguez Malpartida, entre otros destacados profesionales.

Los/as procuradores/as tuvieron la oportunidad de reforzar sus conocimientos sobre responsabilidad civil, y de manera especial, sobre daño patrimonial y extrapatrimonial. De igual modo, fue una oportunidad para conocer con detenimiento los criterios establecidos en la sentencia de casación 189-2019 de Lima Norte, sobre los criterios para la determinación del daño extrapatrimonial.

Participantes según tipo de Procuraduría

Total de participantes capacitados del SADJE: 56





FORMACIÓN BÁSICA

I Curso nacional en destrezas legales aplicadas al litigio estratégico de la defensa jurídica del Estado

El lunes 27 de febrero inició el "I Curso nacional en destrezas legales aplicadas al litigio estratégico de la defensa jurídica del Estado", el cual está dirigido a procuradores/as públicos/as y abogados/as de las procuradurías de todas las regiones del país. En esta ocasión, se enfocó en el norte del Perú. Es por ello que los 107 participantes inscritos pertenecen a las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash y Cajamarca.

Atendiendo a los requerimientos de las procuradurías, se previó este curso virtual de 106 horas académicas y certificación progresiva (por módulo), distribuidas en los cursillos de "Argumentación Jurídica", "Teoría del Caso", taller de "Litigación oral en el proceso penal" y "Enfoque de derechos humanos en la defensa jurídica del Estado". A lo largo del año se realizarán tres versiones de este curso. La programación de las siguientes dos ediciones prevé su inicio en mayo y agosto de 2023.

Curso nacional en destrezas legales aplicadas al litigio estratégico de la defensa jurídica del Estado				
Módulo	Nombre	Horas	Modalidad	Inicios y Regiones
1	Argumentación Jurídica	35	Virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Febrero (Norte) • Mayo (Centro y Oriente) • Agosto (Sur)
2	Teoría del Caso	35	Virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo (Norte) • Junio (Centro y Oriente) • Septiembre (Sur)
3	Taller Litigación oral en el proceso penal	12	Presencial	<ul style="list-style-type: none"> • Abril (Piura y Trujillo) • Julio (Loreto y otro por confirmar) • Octubre (Arequipa y otro por confirmar)
4	Enfoque de derechos humanos en la defensa jurídica del Estado	24	Virtual	<ul style="list-style-type: none"> • Mayo (Norte) • Agosto (Centro y Oriente) • Noviembre (Sur)
Total de horas académicas		106	Híbrida	

El cursillo de "Argumentación Jurídica" pretende acercar a los participantes a los conceptos vinculados a la Teoría de la Argumentación Jurídica, como herramienta fundamental del quehacer jurídico de los operadores del Derecho en el marco del actual Estado Constitucional. Asimismo, busca que los participantes identifiquen sus fortalezas y debilidades en su propio razonamiento como abogados/as y desarrollen algunas destrezas argumentativas.

Este cursillo está siendo dictado por los profesores Pedro Grández Castro y Betzabé Marciani Burgos. La segunda edición del "I Curso nacional en destrezas legales aplicadas al litigio estratégico de la defensa jurídica del Estado" convocará a procuradores/as y abogados/as del Centro y Oriente del país; mientras que la tercera, a los mismos profesionales de las regiones del sur. Para mayor información del evento, puede comunicarse al correo electrónico centrodecapacitacion@pge.gob.pe.



FORMACIÓN CONTINUA

Conversatorio "La recuperación de activos en el contexto de América Latina".

El jueves 9 de febrero asistieron 409 participantes al conversatorio virtual, certificándose a 108 profesionales de la comunidad SADJE y a 200 participantes de otras instituciones al aprobar la evaluación final.

El Dr. Dennis Cheng Li, especialista internacional en decomiso y administración de activos incautados al crimen organizado, presentó los avances en América Latina referentes a la recuperación de activos ilícitos, de acuerdo con las diferentes formas de decomiso especial que han surgido en la región. En ese marco, se revisaron y explicaron los nueve principios de la recuperación de activos y otros aspectos sustanciales.

Grabación en FB Live: <https://fb.watch/j0HTC3fJ4J/?mibextid=v7YzmG>

Conversatorio "Necesidad y posibilidad del delito precedente en los casos de lavado de activos".

El pasado 23 de febrero se realizó el conversatorio virtual, al que asistieron 484 profesionales de la comunidad SADJE y público en general, certificándose 353 participantes al aprobar la evaluación final.

El Dr. Armado Sánchez-Málaga Castilla brindó un panorama general en torno a la interpretación de la tipicidad del lavado de activos. Asimismo, abordó desde la perspectiva de la dogmática penal la problemática del delito precedente, su naturaleza jurídica y su relación con los elementos objetivos y subjetivos del delito de lavado de activos. Por último, prestó especial atención al establecimiento de criterios para la resolución de problemas prácticos, teniendo en cuenta la perspectiva del derecho procesal penal.

Grabación en FB Live: <https://fb.watch/j0zyh40vvA/?mibextid=qC1gEa>

Mesa de Trabajo: “Ejecución de Reparaciones Civiles”

El martes 28 de febrero se llevó a cabo la mesa de trabajo “Ejecución de reparaciones civiles”, dirigida a procuradores/as públicos/as y abogados/as de las procuradurías provinciales y distritales de Lima. Asistieron 44 participantes de diferentes distritos como San Vicente de Cañete, Cieneguilla, Huaral, Ancón, Santa María del Mar, Pachacamac, Villa María del Triunfo, San Juan de Lurigancho, Ate y San Juan de Miraflores entre otros.

Atendiendo a los requerimientos temáticos de las procuradurías, esta mesa de trabajo presencial de 12 horas académicas tuvo como objetivo presentar un enfoque innovador y complementario en el desempeño de los operadores del SADJE, con miras a generar mayor eficacia en la ejecución de las reparaciones civiles impuestas. En ese sentido, la metodología expositiva y de participación colaborativa en mesas de trabajo, favoreció el análisis y debate de casos para incentivar el uso de un protocolo de inteligencia patrimonial y desplegar un conjunto de mecanismos para asegurar y ejecutar las reparaciones dictadas por el Poder Judicial.

Esta actividad académica se realizó en la Casa de la Moneda (Miraflores), fue inaugurada por la doctora Areli Valencia, directora del Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado, y contó con la ponencia de las Procuradoras Dra. Silvana Carrión y Dra. Nory Vega, así como de los abogados Miguel Ángel Chero, Luis Bardales, Ulises Salazar Cabrera y David Velasco.





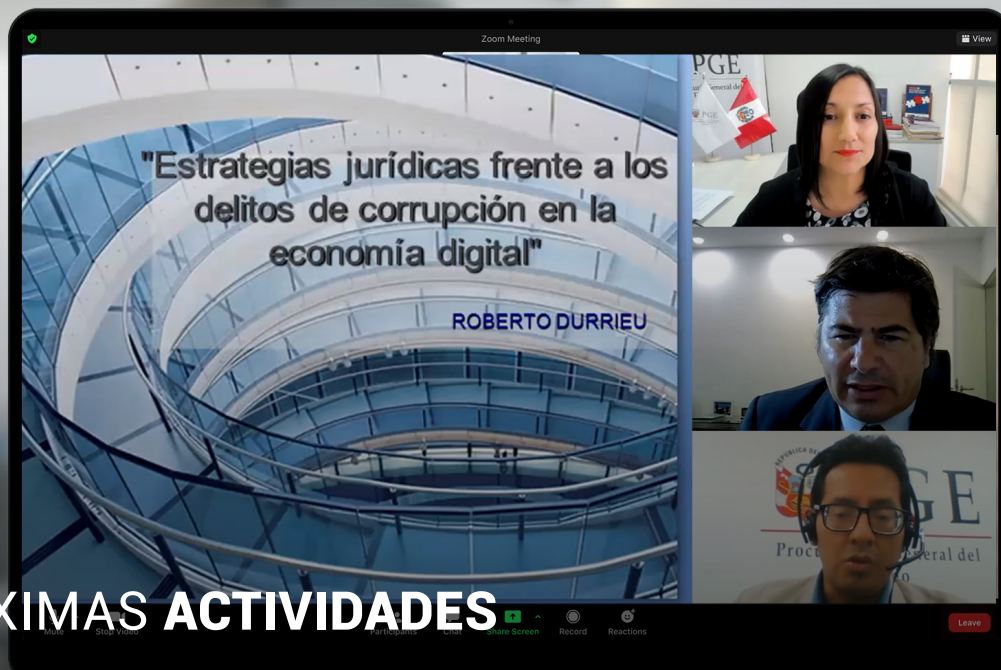
INVESTIGACIÓN APLICADA

Cuaderno para la Defensa Jurídica del Estado: La Extinción de Dominio.

El día 14 de febrero se llevó a cabo la primera reunión e instalación del Comité Consultivo del Cuaderno de Extinción de Dominio. El rol del de este comité es garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad de la mencionada publicación en términos de validar la selección de contenidos, asegurar la actualidad normativa, contribuir con la adecuada selección de expertos nacionales e internacionales para contribuir a la sección doctrinaria, entre otras consideraciones.

En este comité, contamos con la participación de Liliana Elizabeth Meza Quito, Procuradora Pública de la Procuraduría Pública Especializada en Extinción de Dominio; Miguel Ángel Sánchez Mercado, Procurador de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos; Wilfredo Avellaneda Esaine, Fiscal Superior de la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de la Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio; Manuel Hiraldo Morillo Cribilleros, Jefe de la División de Investigación de Dominio de la DIRILA PNP; Erick Guimaray Mori, Profesor de Derecho Penal de la Pontificia Universidad Católica del Perú; y Sergio Jiménez, Coordinador temático del Área de Recuperación de Activos del Programa GFP Subnacional de Basel Institute on Governance.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES



Línea de formación	Público	Actividad académica
Formación especializada	<ul style="list-style-type: none"> Procuradores/as y Abogados del SADJE. 	Curso virtual "Derecho Penal Especializado" (1° Edición – 60 horas) – mes de marzo.
		Curso virtual en "Penal-Ambiental (1° Edición – 60 horas) - mes de marzo.
		Seminario virtual en Delitos de Corrupción (1° Edición – 8 horas) - mes de abril.
Formación básica	<ul style="list-style-type: none"> Procuradores/as y Abogados del SADJE (Regionales y Municipales). 	Cursillo MOOC "Competencias para el Ejercicio de la Defensa Jurídica de los intereses del Estado" (1° Edición – 35 horas) - mes de marzo. MOOC: virtual-autoaprendizaje.
		Cursillo virtual "Teoría del caso" (1° Edición – 35 horas), mes de marzo.
		Taller presencial "Litigación oral en el proceso penal" (1° Edición – 12 horas) – mes de abril. Región Piura.
Formación continua	<ul style="list-style-type: none"> Procuradores/as y Abogados del SADJE (Regionales y Municipales). Público en general (solo conversatorios). 	Conversatorio "El control de convencionalidad en la actuación estatal" (9/marzo).
		Conversatorio "Transparencia y acceso a la información pública" (13/abril).
		Conversatorio "La incorporación del enfoque de derechos humanos en la defensa jurídica del Estado" (27/abril).
		Encuentro regional: 1° Encuentro Regional de Procuradores/as Públicos/as- Región Ica (abril).

Principios rectores para el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

La defensa jurídica del Estado es la actividad de orden técnico legal que ejercen los/as procuradores/as públicos/as, en atención a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1326, su reglamento y normas conexas, con la finalidad de aplicarlas en ejercicio de sus funciones acorde con el ordenamiento jurídico vigente. Por ello, es importante tener presente nuestros principios.

La defensa jurídica del Estado se rige por los siguientes principios rectores:

1. **Legalidad:** El Sistema está sometido a la Constitución, leyes y demás normas que integran el ordenamiento jurídico peruano.
2. **Autonomía funcional:** Es la potestad que posee el/la procurador/a general del Estado, procuradores/as públicos/as y procuradores/as públicos/as adjuntos/as de organizar y ejercer sus funciones libre de influencias e injerencias, en concordancia con los demás principios rectores.
3. **Actuación funcional:** Los/as operadores/as del Sistema actúan conforme a los criterios y lineamientos institucionales establecidos en la ley.
4. **Responsabilidad:** Los/as procuradores/as públicos/as y los/as abogados/as vinculados al Sistema son responsables funcionalmente por el ejercicio indebido y negligente en la defensa jurídica del Estado.
5. **Eficacia y eficiencia:** La actuación de los/as procuradores/as públicos/as se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas del Sistema, procurando la efectividad de sus actos, optimizando la utilización de los recursos disponibles, así como innovando y mejorando constantemente el desempeño de sus funciones.
6. **Objetividad e imparcialidad:** Los/as procuradores/as públicos/as ejercen sus funciones a partir del análisis objetivo del caso, de manera imparcial, descartando toda influencia e injerencia en su actuación.
7. **Especialización:** El Sistema garantiza la especialización de los/as procuradores/as públicos/as mediante la primacía del carácter técnico y especializado de su labor.

-
8. Celeridad: Los/as procuradores/as públicos/as y los/as abogados/as vinculados al Sistema tienen el deber de impulsar el proceso o procedimiento, evitando actuaciones dilatorias que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, sin que releve el respeto al debido proceso o vulnere el ordenamiento jurídico.
 9. Acceso a la información: Es la potestad que tienen los/as procuradores/as públicos/as de requerir, conocer y examinar toda información y documentación de las entidades públicas que resulte necesaria para desarrollar sus funciones.
 10. Experiencia, probidad y liderazgo: Son cualidades esenciales de los/as procuradores/as públicos/as en el ejercicio de sus funciones.
 11. Meritocracia: Se establece la igualdad de oportunidades para ejercer la defensa jurídica del Estado, mediante la selección y acceso al cargo de procurador/a público/a, exclusivamente en función a sus méritos profesionales y personales.

Centro de Formación y Capacitación
Procuraduría General del Estado
Calle German Schreiber 205
San Isidro Lima - San Isidro - Perú



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Procuraduría General
del Estado